

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 20 de julio de 2007,

**DISPONGO:**

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: “Autovía EX-A1 de Navalmoral de la Mata a L.F. de Portugal. Tramo: Galisteo-El Batán”, con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

***DECRETO 195/2007, de 20 de julio, sobre la declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de la carretera EX-320 de Zafra a Barcarrota, tramo: La Lapa-Salvatierra de los Barros”.***

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de Carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-320, en el tramo a acondicionar, que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, con las consiguientes responsabilidades patrimoniales derivadas, produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada, que conlleva la mejora sustancial de las características geométricas de la carretera, tanto en planta como en alzado, abarcando los términos municipales de Salvatierra de los Barros, La

Lapa y Feria, y supone así mismo, una regulación racional de los enlaces mediante la ejecución de glorietas. Por otro lado, se generarán importantes ahorros en tiempo y costes de los transportes.

El proyecto fue aprobado en fecha 10 de mayo de 2007 y la Información Pública se practicó por Resolución de 15 de mayo de 2007 (D.O.E. n.º 60, de 26 de mayo de 2007), habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido por Antonia Santos Fernández, Alfonso y Concepción de Vera Guillén, Ana M.ª Benítez Borrego, Ignacio Cano Calado, Hipólita Najarro Salguero y Armando Fallola García, de las que se han tomado las oportunas anotaciones a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 20 de julio de 2007,

**DISPONGO:**

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: “Acondicionamiento de la Carretera EX-320 de Zafra a Barcarrota. Tramo: La Lapa-Salvatierra de los Barros”, con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

***DECRETO 196/2007, de 20 de julio, sobre la declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de “Autovía autonómica EX-A1 de Navalmoral de la Mata a L.F. de Portugal, tramo: Plasencia-Galisteo”.***

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de Carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de